

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F.452.

Importe: Importe: cuatro millones setecientos catorce mil seiscientos noventa y cinco euros (4.714.695,00 €).

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F.457.

Importe: seiscientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y seis euros (646.276,00 €).

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F.750.

Importe: seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos diez euros (664.910,00 €).

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F.751.

Importe: cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y ocho euros (488.778,00 €).

5. Proyectos de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar.

Aplicación económica: 19.04.231F.452.

Importe: tres millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos dieciséis euros (3.835.516,00 €).

Tercera.-La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del presente ejercicio económico 2006, se desglosa entre los proyectos seleccionados de la forma que figura en el Anexo adjunto.

Cuarta.-La vigencia y aplicación del presente Protocolo Anual es de un año a partir de la firma, no obstante, en lo no previsto en el citado Protocolo Anual será de aplicación lo establecido en el convenio firmado en el año 1997 entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de Madrid.

Quinta.-La naturaleza de este Protocolo Anual es administrativa, por lo que la competencia para conocer de las controversias, a que la ejecución de dicho Protocolo pudiera dar lugar, corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Anual Adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.-Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, P. O. (Orden comunicada de 27 de abril de 2006), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, M.^a Amparo Valcarce García.-Por la Comunidad Autónoma de Madrid, la Consejera de Familias y Asuntos Sociales, Beatriz Elorriaga Pisarik.

ANEXO

Coste de los proyectos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Madrid y especificación de las aportaciones de las partes que lo cofinancian

FINANCIACIÓN 2006 (SEGÚN PROTOCOLO)

C. A. de Madrid

	C.A./C.L.	M.T.A.S.
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.452</i>		
1. Proyectos de mantenimiento de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Madrid. Residencia Mirasierra	597.720	597.720
Brunete (Madrid). Residencia Geriasa	1.451.988	1.451.988
Ciempozuelos (Madrid). Residencia Sagrado Corazón de Jesús	1.303.640	1.303.640
Pozuelo de Alarcón (Madrid). Residencia Ballesol	226.642	226.642
Tres Cantos (Madrid). Residencia San Camilo	1.134.705	1.134.705
Total	4.714.695	4.714.695

	C.A./C.L.	M.T.A.S.
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.457</i>		
2. Proyectos de mantenimiento de programas de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Leganes (Madrid). Residencia/Centro de Día	646.276	646.276
Total	646.276	646.276
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.750</i>		
3. Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores		
Madrid. Residencia «Plata y Catañar»	82.667	82.667
Madrid. Residencia Mirasierra	46.096	46.096
Madrid. Residencia de Peñuelas	24.925	24.925
Madrid. Equipamiento complejo asistencial de Vallecas	511.222	511.222
Total	664.910	664.910
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.751</i>		
4. Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Madrid. Complejo Asistencia de Vallecas (Residencia)	488.778	488.778
Total	488.778	488.778
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.452</i>		
5. Programa de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar.		
Programa global de apoyo al cuidado en todo el territorio de la Comunidad Autónoma	3.835.516	1.466.334
Total	3.835.516	1.466.334
Suma totales	10.350.175	7.980.993

6702

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo Anual Adicional al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunitat Valenciana, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores.

Suscrito el Protocolo Anual Adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Bienestar Social, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Protocolo, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2007.-El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

ANEXO

Protocolo Anual Adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Bienestar Social, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del plan de acción para las personas mayores

En Madrid, a 18 de diciembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Señor don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004 de 17 de abril (BOE n.º 94 de 18 de abril de 2004), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 14), según redacción dada a la misma por el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra parte, la Honorable. Sra. doña Alicia de Miguel García, Consellera de Bienestar Social de Generalitat Valenciana, nombrada por Decreto 5/2003, de 20 de junio, y Decreto 6/2003, de 21 de junio, del Presidente de la Generalitat Valenciana, habiéndose aprobado el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Bienestar Social mediante Decreto 120/2003, de 11 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 4543, de 14 de julio de 2003).

Ambas partes, reconociéndose mutua capacidad para obligarse y convenir,

EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat Valenciana suscribieron, el 16 de diciembre de 1997, un Convenio de colaboración para la cofinanciación de Programas del Plan Gerontológico a través de proyectos específicos del Plan Gerontológico, hoy denominado Plan de Acción para las Personas Mayores.

Segundo.—Que, por un lado, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución de 1978 y los Reales Decretos 553/2004, de 17 de Abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales, y 1600/2004, de 2 de Julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que asume las competencias del extinguido Ministerio de Asuntos Sociales; y, por otro, la Comunidad Valenciana de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio y 5/1994 de 24 de marzo que aprueba y reforma el Estatuto de Autonomía de la misma; tienen competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

Que, en la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006; y en la Ley 15/2005, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2006, (DOGV n.º 5166 de 30-12-2005), se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero.—Que el Convenio citado, suscrito en 1997, establece en su cláusula décima la prórroga automática del mismo para ejercicios económicos sucesivos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto.—Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en el Convenio, así como en los correspondientes Anexos que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los proyectos planteados por la Generalitat Valenciana y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto.—Que la Generalitat Valenciana justificará ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la cofinanciación recibida, correspondiente al Protocolo Anual suscrito, en su caso, el pasado ejercicio para estos fines, mediante un documento que indique la existencia o inexistencia de remanentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en el correspondiente Acuerdo Anual del Consejo de Ministros.

Sexto.—Que, habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio suscrito antes citado, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de 2006, (BOE n.º 122 de 23 de mayo de 2006), la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al presente ejercicio 2006, procede instrumentarla a través del presente Protocolo Anual Adicional, junto con la selección de los proyectos planteados por la Generalitat Valenciana y aprobados asimismo, a efectos de la financiación conjunta.

Por todo lo manifestado, en base al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y a la cláusula décima del Convenio de colaboración para la realización de programas del Plan Gerontológico, suscrito el 16 de diciembre de 1997, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat Valenciana, ambas partes, acuerdan suscribir el presente Protocolo Anual Adicional el cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—La Administración General del Estado y la Generalitat Valenciana incorporan al Convenio de Colaboración suscrito el 16 de diciembre de 1997, los proyectos seleccionados conjuntamente, los cuales se unen al mismo mediante el Anexo del presente Protocolo.

La duración de este Protocolo Anual Adicional se establece por un año desde la firma del mismo.

Segunda.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo a su dotación presupuestaria para el presente ejercicio de 2006, aporta como participación en la financiación de los distintos programas y proyectos del presente Protocolo la cantidad total de siete millones doscientos veinticinco mil trescientos veinticuatro euros (7.225.324,00 €.), de acuerdo con la distribución siguiente por conceptos y aplicaciones:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F.452.

Importe: cuatro millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y seis euros (4.335.696,00 €).

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F.457.

Importe: quinientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y uno euros (569.541,00 €).

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F.750.

Importe: un millón quinientos noventa y siete mil ciento catorce euros (1.597.114,00 €).

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F.751.

Importe: cuatrocientos treinta mil setecientos cuarenta y tres euros (430.743,00 €).

5. Proyectos de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar.

Aplicación económica: 19.04.231F.452.

Importe: doscientos noventa y dos mil doscientos treinta euros (292.230,00 €).

La Generalitat Valenciana y las Corporaciones Locales, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos por ambas, se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50 %, del importe de los proyectos.

En este sentido, la aportación total de la Generalitat Valenciana, para los distintos programas, proyectos y servicios, es de siete millones doscientos veinticinco mil trescientos veinticuatro euros (7.225.324,00 €), cuya distribución, por conceptos y según las aplicaciones económicas enumeradas en términos de los Presupuestos Generales del Estado, son las siguientes:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F.452.

Importe: cuatro millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y seis euros (4.335.696,00 €.)

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F.457.

Importe: quinientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y uno euros (569.541,00 €).

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F.750.

Importe: un millón quinientos noventa y siete mil ciento catorce euros (1.597.114,00 €).

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F.751.

Importe: cuatrocientos treinta mil setecientos cuarenta y tres euros (430.743,00 €).

5. Proyectos de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar.

Aplicación económica: 19.04.231F.452.

Importe: doscientos noventa y dos mil doscientos treinta euros (292.230,00 €).

Tercera.—La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del presente ejercicio económico 2006 se desglosa entre los proyectos seleccionados de la forma que figura en el Anexo adjunto.

Cuarta.—La vigencia y aplicación del presente Protocolo Anual es de un año a partir de la firma, no obstante, en lo no previsto en el citado Protocolo Anual será de aplicación lo establecido en el convenio firmado en el año 1997 entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Bienestar Social.

Quinta.—La naturaleza de este Protocolo Anual es administrativa, por lo que la competencia para conocer de las controversias, a que la ejecución de dicho Protocolo pudiera dar lugar, corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Anual Adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, P. O. (Orden comunicada de 27 de abril de 2006), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, M.^a Amparo Valcarce García.—Por la Generalitat Valenciana, la Consejera de Bienestar Social, Alicia de Miguel García.

ANEXO

Coste de los proyectos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Valencia y especificación de las aportaciones de las partes que lo cofinancian

FINANCIACIÓN 2006 (SEGÚN PROTOCOLO)

C. A. Valenciana

	C.A./C.L.	M.T.A.S.
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.452</i>		
1. Proyectos de mantenimiento de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Benidorm (Alicante). Residencia	450.000	450.000
Elche (Alicante). Residencia	600.000	600.000
El Grao de Castellón «El Pinar» (Castellón). Residencia	500.000	500.000
Vila-Real (Castellón). Residencia	335.000	335.000
Manises (Valencia). Residencia	500.000	500.000
Massamagrell (Valencia). Residencia	400.696	400.696
Moncada (Valencia). Residencia	350.000	350.000
Puerto de Sagunto (Valencia). Residencia Puerto de Sagunto	400.000	400.000
Puzol (Valencia). Residencia	400.000	400.000
Torrente (Valencia). Residencia	400.000	400.000
Total	4.335.696	4.335.696
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.457</i>		
2. Proyectos de mantenimiento de programas de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Alicante. Centro de Día de Atención especializada a Enf. de Alzheimer	54.000	54.000
Alcoy (Alicante). Centro de Asist. Enf. Alzheimer ..	25.000	25.000
Alcoy (Alicante). Centro de Día	30.000	30.000
Teulada (Alicante). Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer	12.000	12.000

	C.A./C.L.	M.T.A.S.
Castellón. Atención Integral a enf. Alzheimer y sus familias	40.541	40.541
Vila-Real (Castellón). Centro de Día de Atenc. Esp. a Enf. de Alzh. y otras Demencias	31.000	31.000
Vinaroz (Castellón). Centro de Día	36.000	36.000
Valencia . Centro de Día C/Eugenia Viñas	36.000	36.000
Chiva (Valencia). Atención Residencial para Enfer. de Alzheimer y otras Demencias	228.000	228.000
Onteniente (Valencia). Asesor. perma. a Fam. de Enf. Alzheimer. Serv. de Psicoestimul	15.000	15.000
Puerto de Sagunto (Valencia). Centro de Día de Atención especializada a Enf. de Alzheimer	22.000	22.000
Xativa (Valencia). Centro de Día	40.000	40.000
Total	569.541	569.541
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.750</i>		
3. Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Alcoy (Alicante). Residencia «Pintor Salas»	234.000	234.000
Elche (Alicante). Residencia	168.114	168.114
Vila-Real (Castellón). Residencia	179.500	179.500
Valencia . Adecuación y reforma de instalaciones . residenciales de Tercera Edad de la Generalitat ..	560.000	560.000
Monteverder (Valencia). Centro de Día	30.000	30.000
Puerto de Sagunto (Valencia). Residencia Puerto de Sagunto	116.000	116.000
Puzol (Valencia). Residencia	108.000	108.000
Rafelbuñol (Valencia). Residencia «Virgen del Milagro»	106.500	106.500
Teresa de Cofrentes (Valencia). Residencia	95.000	95.000
Total	1.597.114	1.597.114
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.751</i>		
4. Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Alicante. Centro de Día Avda. Miriam Blasco, 13 ...	28.000	28.000
(Aspe) Alicante . Residencia	130.000	130.000
La Alcudia (Valencia). Centro de Día	102.743	102.743
Carlet (Valencia). Residencia y Centro de Día	170.000	170.000
Total	430.743	430.743
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.452</i>		
5. Programa de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar.		
Programa global de apoyo al cuidado en todo el territorio de la Comunidad Autónoma	292.230	292.230
Total	292.230	292.230
Suma totales	7.225.324	7.225.324

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

6703

ORDEN ITC/778/2007, de 21 de febrero, por la que se adjudican becas de colaboración con la Dirección General de Desarrollo Industrial para el año 2007.

Las becas de colaboración con la Dirección General para el año 2007 fueron convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 2006 (BOE de 28